CONCEJO DE
LA DORADA

Resolución 115 de 2026

Octubre 6 de 2026

"Por medio de la cual se adjudica la invitación pública* MC-006-2026 de septiembre 29 *de 2026, para la Contratación del suministro de implementos de papelería, implementos de oficina y elementos de protección personal para la organización y actualización del archivo del Concejo Municipal de La Dorada- Caldas"

EL PRESIDENTE el Honorable Concejo de La Dorada Caldas, en uso de sus atribuciones legales, en especial los conferidos en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015,

Considerando

Que el día **29 de septiembre de 2026**, se ordenó la apertura del proceso de invitación pública realizado mediante ***Resolución 114 de septiembre 29 de 2026 "Por medio de la cual se adjudica la invitación pública* MC-006-2026 de septiembre 29 *de 2026, para la Contratación del suministro de implementos de papelería, implementos de oficina y elementos de protección personal para la organización y actualización del archivo del Concejo Municipal de La Dorada- Caldas"*** el cual se cerró el día 1 de octubre de 2026, conforme cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Que en desarrollo del proceso se recibieron las siguientes propuestas:
SEBASTIÁN VARGAS PAMPLONA – C.C. No. 1.061.046.161 - VALOR DE LA PROPUESTA $16.264.000
LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS - C.C. 1.053.806.953-8 - VALOR DE LA PROPUESTA $12.848.558
SOLTEC VM SAS – Nit. 900.825.122-6 – VALOR DE LA PROPUESTA $14.961.040
DIANA CAROLINA SALAZAR – Nit. 1026552009 – VALOR PROPUESTA $14.191.412

Que siguiendo el cronograma establecido, el Comité Evaluador se reúne a fin de evaluar la propuesta presentadas, arrojando un informe definitivo que recomienda ADJUDICAR la propuesta de la proponente **LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS - C.C. 1.053.806.953-8 - VALOR DE LA PROPUESTA $12.848.558,** por cumplir con los requerimientos de la Corporación.

Que mediante **CARTA DE ACEPTACIÓN, fechada a octubre 2 de 2026** y publicada en el SECOP, se acepta la oferta de la **INVITACIÓN PÚBLICA** ***MC-006-2026 de septiembre 29 de 2026***

Resuelve

Artículo 1º.- ADJUDICACIÓN: Adjudíquese el proceso de invitación pública ***MC-006-2026 de septiembre 29 de 2026,*** realizado mediante ***Resolución 114 de septiembre 29 de 2026 "Por medio de la cual se adjudica la invitación pública* MC-006-2026 de septiembre 29 *de 2026, para la Contratación del suministro de implementos de papelería, implementos de oficina y elementos de protección personal para la organización y actualización del archivo del Concejo Municipal de La Dorada- Caldas", a* LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS - C.C. 1.053.806.953 - VALOR DE LA PROPUESTA $12.848.558**

Artículo 2º.- VALOR A CONTRATAR: El valor a contratar es de **DOCE MILLONES OCHOCIENOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($12.848.558)**. **valor inferior al** CDP **1251 de septiembre 8 de 2026.**

Artículo 3º.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Una vez firmado el respectivo contrato, el plazo es a partir de la firma del acta de inicio y por **SESENTA (60)** días calendario**.**

Resolución 115 de 2026

Octubre 6 de 2026

Artículo 4º.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato a celebrarse, estará a cargo de la funcionaria CRISTINA LINARES PÉREZ - Auxiliar Administrativo.

Artículo 5º.- Notificar a **LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS - C.C. 1.053.806.953,** el contenido de la presente Resolución, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato de la Ley, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo 1º.- Si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 6º.- Publíquese este acto en el SECOP II "Sistema Electrónico de Contratación Pública".

Artículo 7º.- La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Dorada Caldas el 6 de octubre de 2026.

ANDERSON GIRALDO PATIÑO
Presidente

Proyectó, revisó, aprobó y elaboró: ANDERSON GIRALDO PATIÑO – Presidente
Y CRISTINA LINARES PÉREZ - Auxiliar Administrativo